**N° 27**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día quince de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Calzada, Bejarano, Jacobo, Jiménez, Coto, Soto, Sanabria, Jugo, Trejos, Odio y Porter.

**Artículo III**

De conformidad con el artículo 8º de la Ley de la materia, por no haber contestado el Agente Principal de Policía de Penshurt, Limón, el informe de ley, fue declarado de plano procedente el recurso de hábeas corpus interpuesto a su favor por José Antonio Lamsik Madrigal. Al propio tiempo se ordenó la inmediata libertad de este, y poner el hecho en conocimiento del Poder Ejecutivo, para lo que tenga a bien resolver.